

**Centro Ozark**  
**Procedimiento para presentar una denuncia en virtud del Título VI**  
**Completando una denuncia en virtud del Título VI**

Los procedimientos de reclamación se aplican a los beneficiarios de los programas, actividades y servicios del Centro Ozark.

**DERECHO A PRESENTAR UNA DENUNCIA:** Cualquier persona que crea que ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional por el Centro de Ozark, puede presentar una queja del Título VI completando, firmando y presentando el Formulario de Quejas del Título VI de la agencia. Las quejas relacionadas con el Título VI deben recibirse por escrito en un plazo de 180 días a partir de la supuesta queja discriminatoria.

**CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA:** La información sobre cómo presentar una queja en virtud del Título VI se publica en [www.freemanhealth.com/ozarkcenter/ozark-center-about-us](http://www.freemanhealth.com/ozarkcenter/ozark-center-about-us), en las zonas públicas de nuestra agencia y en los vehículos de tránsito o paratránsito.

Puede descargar el formulario de denuncia de discriminación del Título VI del Centro Ozark en [www.freemanhealth.com/ozarkcenter/ozark-center-about-us](http://www.freemanhealth.com/ozarkcenter/ozark-center-about-us) o pide una copia por escrito al C.P. Box 2526 Joplin, MO, 64803 Attn. Director de Riesgos y Mejora de la Calidad También se puede obtener información sobre cómo presentar una queja en virtud del Título VI llamando al Director de Riesgos y Mejora de la Calidad del Centro Ozark al 417-347-7600.

Puede presentar una queja firmada y fechada en un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha del presunto incidente. La queja debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- Información específica y detallada (cómo, por qué y cuándo) sobre el presunto acto de discriminación.
- Cualquier otra información pertinente, incluidos los nombres de las personas, si se conocen, con las que la agencia deba ponerse en contacto para aclarar las alegaciones.

Envíe su formulario de reclamación a:

Centro Ozark, Atte: Director de Riesgos y Mejora de la Calidad,  
C.P. 2526, Joplin, MO 64803

O envíe el formulario por correo electrónico a [pecahalan@freemanhealth.com](mailto:pecahalan@freemanhealth.com)

**ACEPTACIÓN DE RECLAMACIONES:** El Centro Ozark tramitará las quejas que estén completas. Una vez completado el Título VI Formulario de Queja se recibe, el Centro de Ozark lo revisará para determinar si el Centro de Ozark tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo en la que se le informará de si la denuncia será o no investigada por el Centro Ozark.

**INVESTIGACIONES:** Por lo general, el Centro Ozark completará una investigación en un plazo de 90 días a partir de la recepción de un formulario de queja cumplimentado. Si se necesita más información para resolver el caso, el Centro Ozark puede ponerse en contacto con el denunciante. A menos que un período más largo es especificado por el Centro de Ozark, el demandante tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador Centro de Ozark asignado al caso.

Si la información solicitada no se recibe en ese plazo, el caso se cerrará. Además, un caso puede cerrarse administrativamente si el denunciante ya no desea proseguir con el caso.

CARTAS DE CIERRE O CONSTATACIÓN: Después de que el Director de Riesgos y Mejora de la Calidad revise la denuncia, enviará una de las dos cartas siguientes al denunciante: una carta de cierre o una carta de constatación (LOF).

- En una carta de clausura se resumen las alegaciones y se declara que no se ha infringido el Título VI y que el caso queda cerrado.

- En una carta de constatación (LOF) se resumen las alegaciones y las entrevistas relativas al presunto incidente, y se explica si se tomarán medidas disciplinarias, se impartirá formación adicional al miembro del personal o se emprenderán otras acciones.

Si el demandante no está de acuerdo con la determinación del Centro de Ozark, el demandante podrá solicitar una reconsideración mediante la presentación de la solicitud por escrito al Director Administrativo del Centro de Ozark dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la carta de cierre o carta de hallazgo, indicando con especificidad la base para la reconsideración. El Centro Ozark notificará al demandante la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración en el plazo de diez (10) días. En los casos en que se concede la reconsideración, el Centro Ozark emitirá una carta de determinación para el demandante a la finalización de la revisión de reconsideración.

-Una Carta de Determinación para los casos en los que se concede la reconsideración resume las alegaciones, la conclusión original, la base para la reconsideración, las conclusiones finales, y qué medidas correctoras son necesarias medidas disciplinarias, formación adicional del miembro del personal, u otra acción se llevará a cabo.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, East Building, 5th Floor - TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington, DC 20590.

Ozark Center notificará al Departamento de Transporte de Missouri de todas las quejas de discriminación dentro de las **72 horas** poniéndose en contacto con el Coordinador de MoDOT Título VI a través de la línea principal de Derechos Civiles externa al (573) 526-2978; o por correo electrónico a [TitleVI@modot.mo.gov](mailto:TitleVI@modot.mo.gov).

Si necesita información en otro idioma, póngase en contacto con el Director de Riesgos y Mejora de la Calidad en el 417-347-7600, o en [pecahalan@freemanhealth.com](mailto:pecahalan@freemanhealth.com).